



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

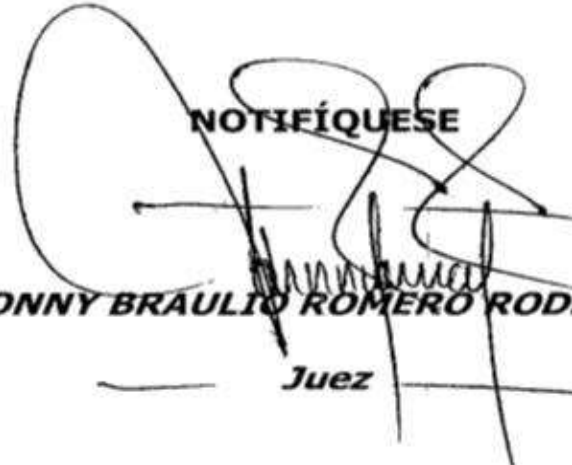
Radicado	2019-00936
Proceso	Ejecutivo
Asunto	No tiene en cuenta notificación, requiere parte actora

Visto el contenido del memorial obrante a folio 072, se le indica a la parte actora que, previo a decidir sobre la autorización de la notificación por aviso, deberá enviar la citación para la diligencia de notificación personal al demandado GILDRADO DE JESÚS GÓMEZ ATEHORTUA, a la dirección reportada a folios 066 y 067 del expediente, esto es, a la CALLE 11 A No. 31 A 89, oficina **603**, Edificio Bosko de Medellín.

Lo anterior, por cuanto la citación que remitió al mencionado demandado, la dirigió a la oficina **602**.

Finalmente, se incorpora y pone en conocimiento a la parte actora la repuesta proveniente de la EPS COOMEVA.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd2775e8da0f07218ec8d6b5f0311dd42e1a8da8cdc0d4d87a1aea323ea46f29**
Documento generado en 26/10/2021 12:40:08 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**